

Señores

Día 28 Julio 1960

Alcalde - Presidente
D. Carlos Font Ilopert
Tenientes de Alcalde
D. Francisco Estabanell
D. Carlos Hors -
D. Francisco Ilobet
D. Francisco Miralles -
Concejales
D. Miguel Ustrell -
D. José Ribas -
D. José A. Cabrera
D. Juan Canal -
D. Juan Parera -
D. Pedro Plana
D. Juan Balcells -

En la casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas cuarenta minutos del día veintiocho de julio de mil novecientos sesenta, se reunió el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Ilopert y asistencia de los Srs. Tenientes de Alcalde D. Francisco Estabanell, D. Carlos Hors, D. Francisco Ilobet, y D. Francisco Miralles y de los Srs. Concejales D. Miguel Ustrell, D. José Ribas, D. José A. Cabrera, D. Juan Canal, D. Juan Parera, D. Pedro Plana y D. Juan Balcells, y del Secretario accidental de la Corporación D. Angel Viñolas Ridorsa y del Interventor D. Pedro Casanovas Juncosa.

Acta. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.
Decretos de la Alcaldía. - Dada cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria, se acordó el enterado.

Secretario actual
D. Angel Viñolas Ridorsa
Interventor
D. Pedro Casanovas

Convenio ayuda financiera. - Se da lectura al proyecto de condiciones del convenio de la Diputación Provincial con este Ayuntamiento, sobre concesión de ayuda financiera a través de la Caja de Cooperación Provincial, cuyas condiciones son del tenor literal siguiente:

"Primera. - La Diputación Provincial de Barcelona concederá al Municipio de Granollers con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación y con destino a obras de urbanización, una ayuda financiera, sin interés, de importe 200.000 pesetas a reintegrar a los fondos de la Caja dentro del plazo de diez años en anualidades de 20.000 pesetas cada una a partir del año 1961 y hasta 1970 inclusives.

Segunda. - El Ayuntamiento de Granollers deberá comprometerse, mediante acuerdo adoptado con el

"quorum" que señala el artículo 303 de la Ley de Régimen local, comunicando, mediante certificación expedida y visada en forma, al servicio de Cooperación provincial para su unión al correspondiente expediente: a) a dar plena conformidad a la concesión de la ayuda financiera otorgada por la Diputación; b) a destinar el importe de dicha ayuda a obras de urbanización. c) a reintegrar a los fondos de la Caja de Cooperación provincial el importe de la ayuda financiera en diez anualidades de 20.000 pesetas cada una en los años de 1961 a 1970 inclusivos, ingresando las correspondientes cantidades, dentro del primer semestre de cada año, en la Depositaria de Fondos provinciales; d) a afectar expresamente, al cumplimiento de la expresada obligación de reintegro del importe de la ayuda financiera, los rendimientos que al Municipio produzcan el arbitrio municipal sobre riqueza rústica y pecuaria y la participación municipal en el arbitrio sobre riqueza provincial; e) a consignar en el Estado de Gastos de los Presupuestos municipales ordinarios de los años 1961 a 1970 inclusivos, las partidas correspondientes para el abono a la Diputación del importe de las anualidades para el reintegro de la suma concedida en concepto de ayuda financiera; y f) a facultar al Alcalde-Presidente para la firma del documento administrativo comprensivo de las condiciones del convenio.

Tercera. - El Ayuntamiento de Granollers podrá participar, total o parcialmente la devolución o reintegro de la ayuda financiera concedida.

Cuarta. - La Administración provincial podrá examinar y comprobar, por medio de sus funcionarios, el cum

plimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento de Granollers "

Con el voto favorable de los doce miembros de la Corporación asistentes y por consiguiente, con el quorum de los dos tercios determinado por la ley, fué seguidamente aprobado íntegramente dicho proyecto, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, para firmar la correspondiente Acta de formalización del Convenio

Expedientes rendición cuenta administración Patrimonio 1959. — Se da cuenta del expediente de rendición de la cuenta de administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, así como de los documentos que la justifican, y resultando que el expediente se ha tramitado conforme a las prescripciones legales, y que durante el plazo de exposición al público, no se formuló ninguna reclamación, la Corporación de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente por unanimidad acuerda:

Aprobar definitivamente la cuenta de administración del Patrimonio correspondiente al Ejercicio de 1959.

Expediente rendición cuenta general presupuesto 1959
Se da cuenta del expediente de rendición de la Cuenta General de Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio de 1959, así como de los documentos que la justifican. Resultando que el expediente se ha tramitado conforme a las prescripciones legales, y que durante el plazo de exposición al público, no se formuló ninguna reclamación, la Corporación de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda: 1.º — Aprobar provisionalmente la cuenta general de presupuestos de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1959. 2.º —

que se eleve en término reglamentario al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, como está ordenado, a los efectos de su aprobación definitiva.

Modificación ordenanza fiscal n.º 24. — Se da lectura a una proposición de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda sobre modificaciones de la Ordenanza fiscal n.º 24 reguladora de los derechos de ocupación de puestos de venta en el Mercado y puestos fijos de venta.

El Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Hacienda, defiende la proposición y explica con todo detalle los motivos que justifican la necesidad de introducir las modificaciones que se expresan en la misma, ya que ello representa una regularización más equitativa en los momentos actuales. Por unanimidad se acuerda aprobar dicha proposición.

Modificación ordenanza fiscal número 25. — Seguidamente se da lectura a otra proposición de la misma Tenencia de Alcaldía sobre modificaciones de la Ordenanza fiscal n.º 25, reguladora de los derechos por colocación de mesas y veladores en la vía pública.

El mismo Sr. Teniente de Alcalde de Hacienda, defiende esta proposición manifestando los motivos que han inducido a la necesidad de introducir las modificaciones detalladas en la misma. Por unanimidad se acuerda aprobar esta proposición.

El Sr. Alcalde hace constar su agradecimiento al Sr. Miralles, por el trabajo y estudio realizado en la regularización de las tarifas en dichas Ordenanzas fiscales que habrán de regir a par-

tir del ejercicio de 1961, observandose en las mismas que no afectarán el encarecimiento de los productos.

En este momento el Sr. Estabanell con la autorización de la Presidencia, se retira de la reunión, por figurar en la orden del día un asunto que le afecta.

Conciertos Fiscales. - Por unanimidad se acuerda aprobar la proposición del Concejal Delegado sobre el otorgamiento de un concierto fiscal individual con la compañía Fuerzas Electricas de Cataluña S.A. que deberá suministrar la cantidad de 80.000 Kvr. h. anuales, como pago de los arbitrios concertados cuya vigencia será de cinco años y empezara a contarse desde primero de enero del año en que se firme el contrato de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, dependencias municipales y fuerza motriz.

El Sr. Cabrera explica con detalle las gestiones que desde el año 1954 se han venido realizando con ambas compañías y gracias a las intervenciones del Sr. Alcalde se ha podido llegar a un acuerdo con las mismas.

El Sr. Alcalde dice que en este Pleno, a tan poca distancia del 18 de Julio, conmemoración del XXIV Aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional, es apropiado para hacer constar y reiterar una vez más, nuestro espíritu tenso y adicto al Movimiento. Se acuerda conste en acta la inquebrantable adhesión de la Corporación a los principios políticos del Movimiento.

Viaje a Madrid. - A continuación manifiesta que el último Pleno no pudo asistir por estar en Madrid gestionando diversos asuntos de interes municipal, entre los cuales destacan, el proyecto

de la segunda fase de la Escuela de Formación Profesional Industrial, cuyo proyecto se entregó al Director General de Enseñanza Laboral Sr. Reina, hallándose ya en trámite.

En el día de hoy, continúa diciendo, ha estado junto con el Sr. Estabanell a visitar las obras de la expresada Escuela las cuales están ya muy avanzadas.

También gestionó el asunto de la construcción de la nueva estación.

Asimismo, con referencia al Polígono de Palau, da cuenta de que se ha convocado una reunión para el sábado próximo, al objeto de tratar la posible avenencia con los propietarios para la cesión de los terrenos de su propiedad.

Estuvo también en la Dirección General de Carreteras, para tratar del mal estado de las carreteras de Barcelona a Gerona, de Granollers a Mataró y de Granollers a Sabadell.

El nuevo Director General prometió interesarse por la carretera de Barcelona a Gerona.

También realizó visitas a la Obra Sindical del Hogar, a la Obra de Educación y Descanso y a la Dirección General de Ganadería, creyendo que de todas estas gestiones, resultarán positivos y notables beneficios para nuestra ciudad.

Da cuenta de haberse recibido una felicitación de la Junta Provincial contra el cáncer, por el espléndido resultado obtenido en la cuestación anual realizada en esta ciudad.

Seguidamente dice que están en marcha los trabajos preliminares de la Fiesta Mayor y como quiera que el Pleno próximo será después de la misma pone en conocimiento de la Corporación,

el haber ofrecido el Pendón principal de la procesión a D. Pedro Crespo, Alcalde de Mataró y Diputado Provincial, el cual ha aceptado la designación.

Da cuenta de haberse convocado el 2.º Premio de Granollers de Pintura, para la próxima Fiesta Mayor, esperando que tenga mucho éxito.

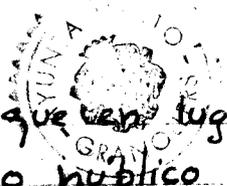
El Sr. Hors, da cuenta de que en la construcción de aceras de la Avda. del General Mola, se ha sugerido reducir el ancho de las aceras de 3 metros a 2.50 metros, al objeto de dar más facilidades al tránsito rodado. Pero de esta forma, existe el inconveniente de los árboles que deberían ser arrancados, y como quiera que la carretera de Palou es de la Diputación Provincial, propone a la Corporación se solicite de la Diputación Provincial se proceda al arranque de dichos árboles, hasta la calle Cervantes y dejar para luego el estudio de la sustitución de los mismos por otros más convenientes.

El Sr. Ribas interviene, manifestando que podría ampliarse tal petición en toda la longitud de la carretera de Palou hasta el final del término municipal.

La Presidencia contesta que cree, que de momento es más prudente hacer la gestión por lo que se refiere al tramo de carretera hasta el final del casco urbano. En su consecuencia se acuerda solicitar a la Diputación Provincial el arranque de los árboles hasta donde termina el casco urbano de la población.

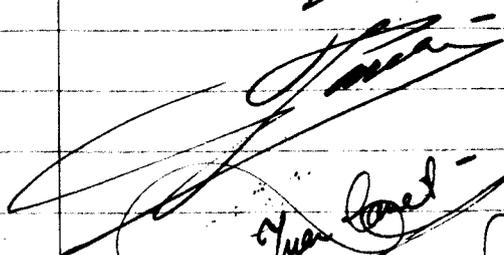
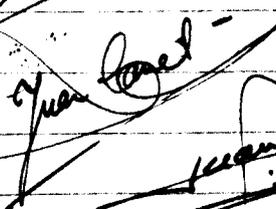
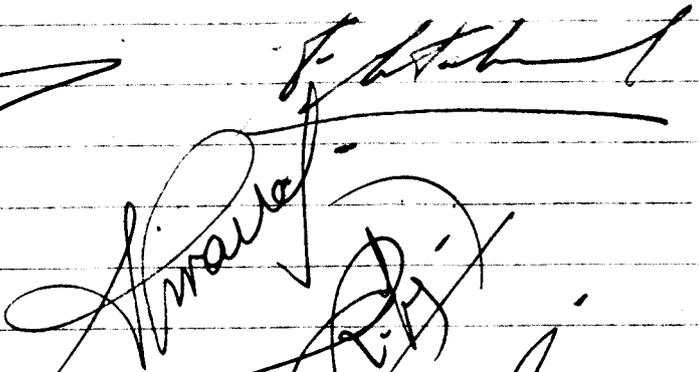
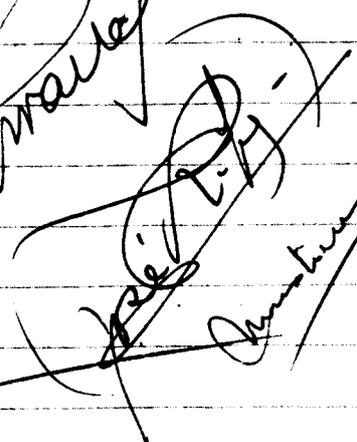
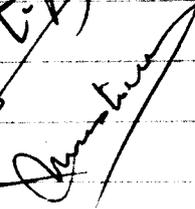
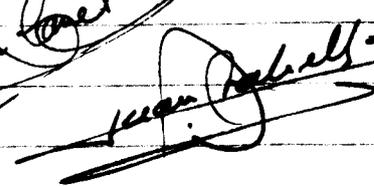
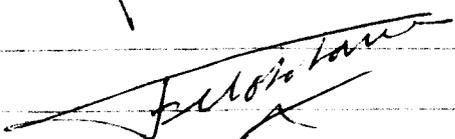
El Sr. Llobet, solicita que, hasta el 30 de septiembre, se prolongue hasta las once de la noche el alumbrado público que actualmente se cierra a las diez, en atención a que en la temporada estival, existe mayor circulación de viandantes hasta hora más avanzada. Se acuerda de conformidad.

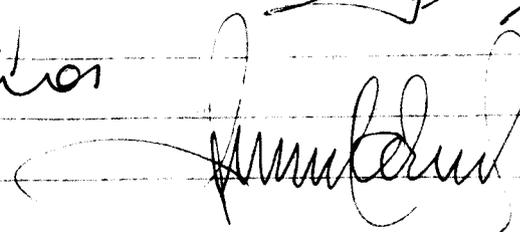
El Sr. Hors interesa, se solicite a las compañías



suministradoras de fluido eléctrico, que en lugar de los actuales interruptores de alumbrado público se instalarán relojes horarios con sistema automático, al objeto de evitar desplazamientos del personal municipal, pérdidas de tiempo e irregularidades en el cierre de los diversos sectores. Se acuerda de conformidad.

Sin otros asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las reinvidos horas diez minutos. De ella extiende la presente acta; certifico.


 - Carlos

 Juan

 Juan Gabriel

 Juan

 Juan

 Juan

 Juan

 Juan

 Juan

 Juan

El Secretario acta f.
